

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 03 de noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6830/VISTOS:

1. El Acuerdo N°410/14 Acta N°46/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014;
2. El Acuerdo N°04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°410/14, Acta N°46/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba distinguir a los siguientes Ciudadanos en el Marco de la Celebración del 297° Aniversario de la Comuna de Quillota: Profesor Carlos Renato Fajardo Sánchez, por su destacada trayectoria Docente; Enfermera Cleria Aedo Figueroa, por su destacada trayectoria de Servicio Público y Solidaridad con los que sufren; Eduardo Enrique Godoy Núñez, por su ejemplo de Vocación de Servicio Público y Espíritu Solidario; Lucila Navia Aravena, por su destacada trayectoria como Dirigente Vecinal y ejemplo de Amor al Próximo; Mafalda Gatto Tapia, por su destacada trayectoria Solidaria y ejemplo de Amor al Próximo; Asistente Social Paulina Vera Zamora, por su destacada trayectoria de Servicio Profesional y ejemplo de Amor al Próximo; y al Profesor de Música Raúl Gardella Figueroa, por su destacada trayectoria Docente, Musical y de Comunicador Cultural."

SEGUNDO ADOpte la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



MDIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Delegación San Pedro - Acuerdo N°410/14 Acta N°46/2014- Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof.